



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2022

MENSUALIDAD: OCTUBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA
331	04/10/22	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor para la ejecución del Proyecto PROINDES 2021 (Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en edificios municipales en Grazales), a GESTORES ENERGÉTICOS EXCAVACIONES Y OBRAS SL con CIF: B16737751 y domicilio social en C/ Sancho Dávila 6 puerta 21 de Jerez de la Frontera (Cádiz), por un importe de trece mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos (13.471,07 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (2.828,93 €) lo que hace un TOTAL de DIECISIETE MIL EUROS, IVA incluido (17.000,00 €) y con un plazo de ejecución de hasta el 28 de octubre de 2022, conforme al PROYECTO/MEMORIA denominado/a "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN GRAZALEMA (PROINDES 2021)" redactado por la Ingeniera Técnica Industrial D<sup>a</sup>. Andrea Lacueva Laborda, así como PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Particulares confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico municipal y conforme a las mejoras ofertadas presentadas por el licitador, a saber: "Oferta presentada mejora técnica particularizada: se instalaran paneles fotovoltaicos &gt; de 450 W. Oferta presentada periodo de mantenimiento preventivo de la instalación fotovoltaica: 20 años. Oferta periodo de mantenimiento correctivo de la instalación fotovoltaica: 20 años".</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 420.62300 del Presupuesto Municipal 2022 Programa PROINDES 2021.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Dar publicidad en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
332	04/10/22	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor para la ejecución del Proyecto PROINDES 2022 (Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en edificios municipales en Grazales), a GESTORES ENERGÉTICOS EXCAVACIONES Y OBRAS SL con CIF: B16737751 y domicilio social en C/ Sancho Dávila 6 puerta 21 de Jerez de la Frontera (Cádiz), por un importe de trece mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos (13.471,07 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (2.828,93 €) lo que hace un TOTAL de DIECISIETE MIL EUROS, IVA incluido (17.000,00 €) y con un plazo de ejecución de un (1) mes, conforme al PROYECTO/MEMORIA denominado/a "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN GRAZALEMA (PROINDES 2022)" redactado por la Ingeniera Técnica Industrial D<sup>a</sup>. Andrea Lacueva Laborda, así como PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Particulares confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico municipal y conforme a las mejoras ofertadas presentadas por el licitador, a saber: "Oferta presentada mejora técnica particularizada: se instalaran paneles fotovoltaicos &gt; de 450 W. Oferta presentada periodo de mantenimiento preventivo de la instalación fotovoltaica: 20 años. Oferta periodo de mantenimiento correctivo de la instalación fotovoltaica: 20 años".</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 150.62302 del Presupuesto Municipal 2022 Programa PROINDES 2022.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar</p>



		<p>todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Dar publicidad en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
333	04/10/22	<p>Ordenar el pago de la Obligación reconocida por importe de 341.042,29 Euros a favor de la empresa pública "LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL SAM" (LIPASAM) del Ayuntamiento de Sevilla, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 21.10.2021 referente a la "ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NACIMIENTO 23 DE BENAMAHOMA PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA "LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL SAM" (LIPASAM) DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL EN BENAMAHOMA" y del Convenio firmado con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 430.61911 del Presupuesto Municipal 2022.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
334	04/10/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonio González Ruiz</td><td>Oficial 1º</td><td>05/10/2022</td><td>03/11/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Juan González Guerrero</td><td>Peón</td><td>05/10/2022</td><td>19/10/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Antonio González Ruiz	Oficial 1º	05/10/2022	03/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Juan González Guerrero	Peón	05/10/2022	19/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Antonio González Ruiz	Oficial 1º	05/10/2022	03/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
Juan González Guerrero	Peón	05/10/2022	19/10/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
335	05/10/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2022/18 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>17</td><td>3.699,79</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>17</td><td>3.699,79</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2022/18 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	17	3.699,79	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	17	3.699,79			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
O/2022/18 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	17	3.699,79															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	17	3.699,79															
336	06/10/22	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios denominado "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS EUROPEAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA "DUS 5000"), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PUBLICADA LA CONVOCATORIA EN SISTEMA NACIONAL DE PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS BDNS ID.: 578594) (REAL DECRETO 692/2021, DE 3 DE AGOSTO)" a la empresa de</p>															



		<p>consultoría, ingeniería y arquitectura "DS GREEN TRANSITION S.L.", con CIF nº: B02796910 y domicilio en C/ Ciudadela, 26 de Las Rozas (Madrid), por un importe de catorce mil seiscientos euros (14.600,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil sesenta y seis euros, (3.066,00 €) lo que hace un TOTAL de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS IVA incluido (17.666,00 €) con una duración máxima de un año, conforme a lo estipulado en el artículo 29.8 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria GASTOS ASISTENCIA TÉCNICA Y URBANÍSTICA (aplicación presupuestaria nº 920.22604).</p> <p>Designar como responsable del contrato al Sr. Técnico de Turismo y Medio Ambiente D. Cristóbal Marin Mora conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, debiendo supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
337	07/10/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Jairo Benítez Fajardo</td><td>Oficial 2ª</td><td>07/10/2022</td><td>05/11/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Francisco Castro Sánchez</td><td>Oficial 2ª</td><td>07/10/2022</td><td>05/11/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Jairo Benítez Fajardo	Oficial 2ª	07/10/2022	05/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	07/10/2022	05/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Jairo Benítez Fajardo	Oficial 2ª	07/10/2022	05/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	07/10/2022	05/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
338	07/10/22	<p>Autorizar, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada I Edición del evento deportivo denominado "I GRAZALEMA TRAIL NATURE" ORGANIZADA POR OF SPORT", prevista para el día 9 de Octubre de 2022 y para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes:</p> <p>1.- Cumplir y respetar los condicionantes de todos los informes emitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 15.09.2022, con R.S. Nº 113/2022.</li><li>- Informe emitido por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 15.09.2022, con Registro de Entrada nº 2022002781E de fecha 30.09.2022.</li><li>- Informe de Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz (DGT) de fecha 30.09.2022, con Registro de Entrada nº 2022002781E de fecha 30.09.2022.</li><li>- Informe de la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazales (Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y desarrollo Sostenible) de fecha 14.09.2022, de fecha 14.09.2022.</li><li>- Y demás normativa e informes que resulte de aplicación.</li></ul> <p>2.- Cumplir y respetar el Plan de Seguridad aportado así como la vigencia durante toda la celebración del evento del preceptivo Seguro de responsabilidad civil.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización dará lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</p>															



		<p>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</p> <p>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad pública así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento, sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Policía Local de Grazalema para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que por la Policía Local se dé traslado y se ponga en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz, de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, de la Subdelegación del Gobierno y de Protección Civil, así como coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas antes y durante la celebración del evento, ordenar a la Policía Local se proceda a la suspensión del evento, debiendo prevalecer la seguridad y bienestar de las personas, dándose cuenta a esta Alcaldía.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
339	11/10/22	<p>Aprobar la devolución de la garantía definitiva aportada en fecha 24.09.2018 por D<sup>a</sup> Isabel Mateos Salguero, por importe de 1.249,57 €, como consecuencia de la finalización del contrato administrativo de aprovechamiento de pastos, desde el 1 de Octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022, en el monte perteneciente a este Ayuntamiento denominado "Campo de las Encinas y los Laureles" (CA-50021-AY).</p> <p>Aprobar la devolución de la garantía definitiva aportada en fecha 12.12.2018 por D. Jerónimo Troya García, por importe de 50,05 €, como consecuencia de la finalización del contrato administrativo de aprovechamiento de pastos, desde el 1 de Octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022, en el monte perteneciente a este Ayuntamiento denominado "Calvario Rodillo" (CA-50004-AY).</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>										
340	11/10/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento: Mensualidad Septiembre 2022 Importe global 39,422.77 €</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento d Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
341	11/10/22	<p>Aprobar la devolución de la garantía definitiva solicitada con registro de entrada n.º 2022002602E de fecha 19.09.2022, por D. José Manuel Salguero Calvillo, por importe de 50 €, como consecuencia de la finalización de la explotación del "Servicio de Barra en zona Nacimiento de carácter tradicional durante las fiestas de Moros y Cristianos 2022".</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
342	13/10/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								



		<table border="1"><tr><td>Pablo Joaquín Barea Ramírez</td><td>Jardinero/a</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022</td><td>17/10/2022</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Pablo Joaquín Barea Ramírez	Jardinero/a	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022	17/10/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa					
Pablo Joaquín Barea Ramírez	Jardinero/a	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022	17/10/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa								
343	13/10/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Ángel Román Santos</td><td>Monitor Deportivo</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022</td><td>17/10/2022</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Ángel Román Santos	Monitor Deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022	17/10/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
José Ángel Román Santos	Monitor Deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/IJA/0012/2022	17/10/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa								
344	14/10/22	<p>Aprobar la rectificación del Decreto de Alcaldía n.º: 331/2022 de fecha 04.10.2022 referente a la adjudicación del contrato menor para la ejecución del Proyecto PROINDES 2021 (Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en edificios municipales en Grazalema), conforme al informe emitido por la Oficina Técnica y al escrito rectificativo presentado por la empresa adjudicataria con Registro de Entrada n.º: 2022002939E de fecha: 13.10.2022, en los siguientes términos en su punto "PRIMERO" de su parte dispositiva:</p> <p>- Donde dice: "... por un importe de trece mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos (13.471,07 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (2.828,93 €) lo que hace un TOTAL de DIECISIETE MIL EUROS, IVA incluido (17.000,00 €)..."</p> <p>- Debe decir: "... por un importe de trece mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos (13.471,07 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos (2.828,92 €) lo que hace un TOTAL de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (16.299,99 €)..."</p> <p>Aprobar igualmente la rectificación de lo dispuesto en el citado Decreto en su parte expositiva en consonancia a lo anteriormente manifestado.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
345	14/10/22	<p>Rectificar el Decreto de Alcaldía n.º: 302/2022 de fecha 14.09.2022 de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística contra D. Klaus Neverman y D. Herbert Gunther Nemnich por la ejecución de las obras sin la preceptiva Licencia municipal en Finca Ranchiles del término municipal de Grazalema, en los siguientes términos, conforme al requerimiento de la Sra. Instructora anteriormente transcrito y en virtud de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015:</p> <p>Donde dice: "QUINTO.- Advertir a los interesados de que dispondrán de un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales".</p> <p>Debe decir: "QUINTO.- Advertir a los interesados de que dispondrán de un plazo de diez días para aportar</p>										



		<p>cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.</p> <p>En caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada conforme al artículo 64.2.f, Ley 39/2015".</p> <p>Notificar la presente Resolución a los interesados.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
346	14/10/22	<p>Aprobar la rectificación del error detectado en el Decreto de Alcaldía n.º: 332/2022 de fecha 04.10.2022 referente a la adjudicación del contrato menor para la ejecución del Proyecto PROINDES 2022 (Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en edificios municipales en Grazalema), conforme al informe emitido por la Oficina Técnica y al escrito rectificativo presentado por la empresa adjudicatária con Registro de Entrada n.º: 2022002939E de fecha: 13.10.2022, en los siguientes términos en su punto "PRIMERO" de su parte dispositiva:</p> <p>Donde dice:</p> <p>"... por un importe de trece mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos (13.471,07 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (2.828,93 €) lo que hace un TOTAL de DIECISIETE MIL EUROS, IVA incluido (17.000,00 €) ..."</p> <p>Debe decir:</p> <p>"... por un importe de trece mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos (13.471,07 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos (2.828,92 €) lo que hace un TOTAL de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (16.299,99 €) ..."</p> <p>Aprobar igualmente la rectificación de lo dispuesto en el citado Decreto en su parte expositiva en consonancia a lo anteriormente manifestado.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
347	20/10/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones inherentes a las siguientes asignaciones al Tribunal de selección por el proceso selectivo llevado a cabo para la provisión en propiedad de una plaza como funcionario de carrera de Arquitecto/a Técnico/a (nombramiento de D. Sergio Rodríguez López), conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre:</p> <p>Presidente: D. Oscar Palma Toledo (SAEL Diputación): Importe a abonar por Asistencias (5 sesiones): 214,15 €.</p> <p>Presidente: D<sup>a</sup>. Elena Vidal Pérez (SAEL Diputación): Importe a abonar por Asistencias (1 sesión): 42,83 €.</p> <p>Vocal: D<sup>a</sup>. María José Álvarez Luna (SAEL Diputación): Importe a abonar por Asistencias (5 sesiones): 198,90 €.</p> <p>Vocal: D. Fernando Peña Sánchez (SAEL Diputación): Importe a abonar por Asistencias (6 sesiones): 238,68 €.</p> <p>Vocal: D. Rafael Tornay Siguenza (SAEL Diputación): Importe a abonar por Asistencias (6 sesiones): 238,68 €.</p> <p>Vocal: D. José Luis García Nieto (SAEL Diputación): Importe a abonar por Asistencias (5 sesiones): 198,90 €.</p> <p>Secretario: D. Luis Taracena Barranco (FHCN Secretario Ayuntamiento): Importe a abonar por Asistencias (6 sesiones): 256,98 €.</p> <p>Kilometraje miembros del Tribunal SAEL Diputación: 0,00 € (Lo asume la Excm. Diputación Provincial confirmado por el Sr. Presidente del Tribunal).</p> <p>Kilometraje Secretario Tribunal (Secretario-Interventor Grazalema): 0,00 €.</p>



		Ordenar a la Tesorería Municipal el pago de los importes especificados anteriormente con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 920.23120. Dar traslado a la Tesorería Municipal y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																										
348	20/10/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Verónica Calvillo Rodríguez</td><td>Limpiador/a</td><td>19/10/2022</td><td>17/11/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Montserrat Sánchez García</td><td>Limpiador/a</td><td>19/10/2022</td><td>17/11/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Verónica Calvillo Rodríguez	Limpiador/a	19/10/2022	17/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Montserrat Sánchez García	Limpiador/a	19/10/2022	17/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																											
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																								
Verónica Calvillo Rodríguez	Limpiador/a	19/10/2022	17/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																								
Montserrat Sánchez García	Limpiador/a	19/10/2022	17/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																								
349	20/10/22	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 111, 303 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2022 RETENCIONES IRPF</td><td>28.752,63 euros</td></tr><tr><td>DECLARACION TERCER TRIMESTRE 2022 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td><td>62,84 euros</td></tr><tr><td>DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2022 IVA</td><td>316,85 euros</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2022 RETENCIONES IRPF	28.752,63 euros	DECLARACION TERCER TRIMESTRE 2022 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	62,84 euros	DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2022 IVA	316,85 euros																																				
DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2022 RETENCIONES IRPF	28.752,63 euros																																											
DECLARACION TERCER TRIMESTRE 2022 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	62,84 euros																																											
DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2022 IVA	316,85 euros																																											
350	20/10/22	<p>INICIAR los procedimientos sancionadores cuyos datos constan en la relación siguiente por infracciones a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (en adelante LO 4/2015).</p> <table border="1"><thead><tr><th>N.º Expediente</th><th>Nombre</th><th>NIF</th><th>Fecha infracción</th><th>Precepto infringido</th><th>Calif.</th><th>Sanción Propuesta</th></tr></thead><tbody><tr><td>0029SA2022090868</td><td>.../...</td><td>.../...</td><td>22/08/2022</td><td>Art. 37.14 LO 4/2015</td><td>L</td><td>100,00€</td></tr><tr><td>0029SA2022090870</td><td>.../...</td><td>.../...</td><td>07/08/2022</td><td>Art. 36.6 LO 4/2015</td><td>G</td><td>601,00€</td></tr><tr><td>0029SA2022090871</td><td>.../...</td><td>.../...</td><td>07/08/2022</td><td>Art. 36.6 LO 4/2015</td><td>G</td><td>601,00€</td></tr><tr><td>0029SA2022090869</td><td>.../...</td><td>.../...</td><td>07/08/2022</td><td>Art. 36.6 LO 4/2015</td><td>G</td><td>601,00€</td></tr><tr><td>0029SA2022090867</td><td>.../...</td><td>.../...</td><td>22/08/2022</td><td>Art. 37.14 LO 4/2015</td><td>L</td><td>100,00€</td></tr></tbody></table> <p>(Calificación: L=Leve, G=Grave, MG=Muy Grave) Dicha relación contiene un total de 5 expedientes por un importe de 2.003,00€, comenzando por .../... y terminando por .../... El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema será competente para la Resolución del procedimiento. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del expediente sancionador será de UN AÑO, a contar desde la fecha de incoación del expediente, según establece el artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. El transcurso del plazo máximo establecido desde el inicio del procedimiento sancionador sin que se haya dictado y notificado resolución</p>	N.º Expediente	Nombre	NIF	Fecha infracción	Precepto infringido	Calif.	Sanción Propuesta	0029SA2022090868	.../...	.../...	22/08/2022	Art. 37.14 LO 4/2015	L	100,00€	0029SA2022090870	.../...	.../...	07/08/2022	Art. 36.6 LO 4/2015	G	601,00€	0029SA2022090871	.../...	.../...	07/08/2022	Art. 36.6 LO 4/2015	G	601,00€	0029SA2022090869	.../...	.../...	07/08/2022	Art. 36.6 LO 4/2015	G	601,00€	0029SA2022090867	.../...	.../...	22/08/2022	Art. 37.14 LO 4/2015	L	100,00€
N.º Expediente	Nombre	NIF	Fecha infracción	Precepto infringido	Calif.	Sanción Propuesta																																						
0029SA2022090868	.../...	.../...	22/08/2022	Art. 37.14 LO 4/2015	L	100,00€																																						
0029SA2022090870	.../...	.../...	07/08/2022	Art. 36.6 LO 4/2015	G	601,00€																																						
0029SA2022090871	.../...	.../...	07/08/2022	Art. 36.6 LO 4/2015	G	601,00€																																						
0029SA2022090869	.../...	.../...	07/08/2022	Art. 36.6 LO 4/2015	G	601,00€																																						
0029SA2022090867	.../...	.../...	22/08/2022	Art. 37.14 LO 4/2015	L	100,00€																																						



		<p>expresa, producirá la caducidad del mismo. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, con los efectos previstos en el artículo 95 LPACAP, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causa imputable al interesado (art. 25 LPACAP), suspensión del procedimiento previstas en la Ley (art. 22 LPACAP) o ampliación del plazo máximo para resolver y notificar (art. 23 LPACAP).</p> <p>CONFIRMAR las medidas provisionales adoptadas, en su caso, para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer.</p> <p>Designar a D. Amaro Daniel Lorenzo Gómez, funcionario de la Diputación de Cádiz y Jefe de Servicio del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz, instructor del procedimiento, al amparo de la cláusula décima del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Diputación de Cádiz (BOP 117 DE 23 de junio de 2020), dándose traslado del presente para que proceda a realizar su notificación al interesado en el plazo legalmente conferido. El mismo podrá ser objeto de recusación, según lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>La calificación de la infracción y la sanción correspondiente que figura se entiende sin perjuicio de los que puedan resultar tras la fase de instrucción del procedimiento y de que puedan imponerse otras accesorias.</p> <p>Contra el presente Acuerdo de Iniciación, los interesados disponen de un plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la notificación de la incoación del procedimiento administrativo sancionador, para:</p> <p>A) Realizar el PAGO VOLUNTARIO con reducción de la sanción, en cuyo caso se seguirá el procedimiento sancionador abreviado que implica:</p> <p>a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa.</p> <p>b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.</p> <p>c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago, siendo recurrible la sanción únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.</p> <p>El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones muy graves.</p> <p>B) En caso de no acogerse a lo anterior, presentar ALEGACIONES y todos los documentos que consideren de interés a su defensa, así como la proposición de pruebas que consideren necesarias a tal fin. En este caso se seguirá el procedimiento sancionador ordinario.</p> <p>Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 54 LO 4/2015.</p> <p>Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado alegaciones, se podrá determinar que este acuerdo sea considerado como PROPUESTA DE RESOLUCIÓN que será elevada al órgano competente para que dicte la resolución que corresponda (arts. 64.2f y 88.7 LPACAP).</p>
351	20/10/22	<p>Incoar procedimiento de protección de la legalidad urbanística a D. Rubens García Garrido por la ejecución de obras/instalaciones que contravienen la ordenación urbanística de Grazalema consistente en INSTALACIÓN DE DOS BARANDAS / REJAS DE HIERRO FIJADAS AL SUELO EN CALLE REAL N° 44. (SEGÚN CATASTRO N.º: 56 CON REFERENCIA CATASTRAL 0115401TF8701N0001OJ):</p>



		 <p>Comunicar a D. Rubens García que las actuaciones realizadas NO SON LEGALIZABLES tal y como se constata en el informe técnico transcrito anteriormente al infringir la normativa urbanística de aplicación, por lo que procede a la reposición de la realidad física alterada por no resultar posible la legalización mediante la retirada de las dos barandas/rejas instaladas y cualquier otro elemento que no haya sido autorizado.</p> <p>Conceder a D. Rubens García un plazo de audiencia de diez días contados a partir de la notificación de la presente resolución para que pueda formular las alegaciones que estime oportunas antes de adoptar la resolución que proceda.</p> <p>Solicitar al Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz el nombramiento de Instructor para la incoación del correspondiente expediente sancionador por la ejecución de obras/instalaciones que contravienen la ordenación urbanística.</p> <p>Solicitar igualmente al Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz asistencia en orden a la tramitación de la correspondiente modificación puntual del TRPGOU para reflejar correctamente en el citado instrumento de planeamiento el cambio de alineación frente a las dos viviendas de la calle Real nº 44 y 46 con trámite de audiencia a los colindantes de la zona afectada e información pública para que se pueda formular las alegaciones que se estimen pertinentes durante la tramitación del mismo.</p> <p>Una vez aprobada, en su caso, definitivamente la correspondiente modificación puntual, reflejar la alteración en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal conforme a la rectificación que, en su caso, se haya producido en las alineaciones.</p> <p>Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
352	21/10/22	<p>Aprobar en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "INSTALACIONES FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN GRAZALEMA", Programa PROINDES 2022, en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
353	21/10/22	<p>Aprobar en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "INSTALACIONES FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN GRAZALEMA", Programa PROINDES 2021, en virtud del Informe/Acta favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales</p>



		preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
354	21/10/22	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: - Dña. Lucía Rodríguez Camacho D.N.I. nº ...//..., de fecha 04.07.2022 (con Registro de Entrada Nº 2022001916E). Motivo: Devolución de bonificación por segundo hermano CAMPUS 2022 Benamahoma. Devolución: 17,50€. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
355	21/10/22	Requerir a D. Ramón Sánchez-Ferragut Soto en relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística incoado por obras sin licencia municipal en Calle Santa Clara nº: 4 (construcción de piscina elevada) a que proceda a la la SUBSANACIÓN de la documentación aportada, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, conforme a los informes emitidos por el Servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz transcritos anteriormente. Poner en conocimiento de la Delegación Territorial de Cultura para su pronunciamiento tal y como se recoge en el informe técnico transcrito anteriormente. Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
356	21/10/22	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: - Dña. María Vazquez Dominguez , con D.N.I. nº ...//..., de fecha 28.07.2022 (con Registro de Entrada N.º 2022001854E ). Motivo: Curso de natación 2022, paga el periodo completo y solo asiste el mes de Julio. Importe a devolver: 30 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
357	21/10/22	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: - D. Raúl Olmedo Menacho N.I. nº ...//..., de fecha 12.07.2022 (con Registro de Entrada Nº 2022002094E). Motivo: Devolución parte proporcional al no hacer uso del comedor de Leo y Martina Olmedo Barea CAMPUS 2022. Devolución: 60 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
358	21/10/22	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: - Dña. Nuria Román Oliva D.N.I. nº ...//..., de fecha 07.07.2022 (con Registro de Entrada Nº 2022001943E). Motivo: Devolución natación infantil de Martín y Gabriela Atienza Román. Devolución: 50€. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
359	24/10/22	Aprobar la Certificación SEGUNDA de la obra "PASEO DE ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA A SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Nuevo Proyecto Técnico redactado como consecuencia de las conclusiones del Estudio Geotécnico) (Programa GDR Convocatoria 2017 - Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 02/2022)", expedida por la Sra. Arquitecta D. María Victoria Piña Tinoco como Dirección facultativa de la obra, ejecutada por la empresa CANTERAS DE ALMARGEN S.L., con CIF nº: B29667771 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 118/2022 de fecha 18.04.2022), cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a



		continuación: - Certificación SEGUNDA por importe de 48.295,20 € Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																														
360	24/10/22	Aprobar las certificaciones PRIMERA y FINAL de la obra "MEJORA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN EL COMPLEJO TURÍSTICO EL TAJO", expedidas por la Sra. Arquitecta Dª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES, con CIF nº: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 114/2022 de fecha 06.04.2022, y cuyos importes ascienden a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación TERCERA por importe de 46.672,43 €. - Certificación FINAL por importe de 3.044,57 € Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																														
361	24/10/22	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: -- Dña. Mercedes Pérez Menacho con D.N.I. nº ....//..., de fecha 28.07.2022 (con Registro de Entrada N.º 2022002213E). Motivo: Devolución CAMPUS 2022 Grazalema. Javier no pudo asistir por luxación en codo. Devolución: 35 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																														
362	25/10/22	Aprobar la rectificación del error material detectado en el Decreto de Alcaldía n.º: 360/2022 de fecha 24.10.2022, en los siguientes términos: Donde dice: - Certificación TERCERA por importe de 46.672,43 €. Debe decir: - Certificación PRIMERA por importe de 46.672,43 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																														
363	25/10/22	Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos n.º: 02/2022 del Presupuesto Municipal 2022, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones: ESTADO DE GASTOS: <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>933.61970</td><td>Mejora de Edificio municipal en Complejo Turístico EL TAJO</td><td>0,00</td><td>50.000,00</td><td>50.000,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>50.000,00</td><td>50.000,00</td></tr></tbody></table> ESTADO DE INGRESOS: <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>PREVISIÓN INICIAL</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>761.50</td><td>Sub. DPC Mejora de Edificio municipal en Complejo Turístico EL TAJO</td><td>0,00</td><td>50.000,00</td><td>50.000,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>50.000,00</td><td>50.000,00</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	933.61970	Mejora de Edificio municipal en Complejo Turístico EL TAJO	0,00	50.000,00	50.000,00			TOTAL	50.000,00	50.000,00	APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	761.50	Sub. DPC Mejora de Edificio municipal en Complejo Turístico EL TAJO	0,00	50.000,00	50.000,00			TOTAL	50.000,00	50.000,00
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																												
933.61970	Mejora de Edificio municipal en Complejo Turístico EL TAJO	0,00	50.000,00	50.000,00																												
		TOTAL	50.000,00	50.000,00																												
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																												
761.50	Sub. DPC Mejora de Edificio municipal en Complejo Turístico EL TAJO	0,00	50.000,00	50.000,00																												
		TOTAL	50.000,00	50.000,00																												
364	28/10/22	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...,																														



		Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
365	28/10/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Virtudes Amaya Soria</td><td>Limpiador/a</td><td>01/11/2022</td><td>30/11/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>María Pérez Román</td><td>Limpiador/a</td><td>01/11/2022</td><td>30/11/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Virtudes Amaya Soria	Limpiador/a	01/11/2022	30/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	María Pérez Román	Limpiador/a	01/11/2022	30/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Virtudes Amaya Soria	Limpiador/a	01/11/2022	30/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
María Pérez Román	Limpiador/a	01/11/2022	30/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
366	28/10/22	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Octubre 2022</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>92.516,05 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>77.188,26 €</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Octubre 2022	Importe bruto global	92.516,05 €	Importe líquido global	77.188,26 €									
Mensualidad	Octubre 2022																
Importe bruto global	92.516,05 €																
Importe líquido global	77.188,26 €																
367	28/10/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>01/11/2022</td><td>30/11/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rafael Jaen Canto	Capataz	01/11/2022	30/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)					
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Rafael Jaen Canto	Capataz	01/11/2022	30/11/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
368	28/10/22	Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 03/2022 del Presupuesto Municipal 2022, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes															



		modificaciones: <b>ESTADO DE GASTOS:</b>																									
		<table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>334.22610</td><td>Gastos Recreación histórica</td><td>10.000,00</td><td>7.000,00</td><td>17.000,00</td></tr><tr><td>338.22608</td><td>Fiestas Benamahoma</td><td>38.000,00</td><td>7.000,00</td><td>45.000,00</td></tr><tr><td>130.22677</td><td>Gastos diversos Protección Civil</td><td>0,00</td><td>5.788,79</td><td>5.788,79</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>19.788,79</td><td></td></tr></tbody></table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	334.22610	Gastos Recreación histórica	10.000,00	7.000,00	17.000,00	338.22608	Fiestas Benamahoma	38.000,00	7.000,00	45.000,00	130.22677	Gastos diversos Protección Civil	0,00	5.788,79	5.788,79			TOTAL	19.788,79	
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																							
334.22610	Gastos Recreación histórica	10.000,00	7.000,00	17.000,00																							
338.22608	Fiestas Benamahoma	38.000,00	7.000,00	45.000,00																							
130.22677	Gastos diversos Protección Civil	0,00	5.788,79	5.788,79																							
		TOTAL	19.788,79																								
		<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>																									
		<table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>PREVISIÓN INICIAL</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>461.20</td><td>Sub. DPC Recreación Histórica</td><td>0,00</td><td>7.000,00</td><td>7.000,00</td></tr><tr><td>461.21</td><td>Sub. DPC Moros y Cristianos</td><td>0,00</td><td>7.000,00</td><td>7.000,00</td></tr><tr><td>450.22</td><td>Sub. Junta Protección Civil</td><td>0,00</td><td>5.788,79</td><td>5.788,79</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>19.788,79</td><td></td></tr></tbody></table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	461.20	Sub. DPC Recreación Histórica	0,00	7.000,00	7.000,00	461.21	Sub. DPC Moros y Cristianos	0,00	7.000,00	7.000,00	450.22	Sub. Junta Protección Civil	0,00	5.788,79	5.788,79			TOTAL	19.788,79	
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																							
461.20	Sub. DPC Recreación Histórica	0,00	7.000,00	7.000,00																							
461.21	Sub. DPC Moros y Cristianos	0,00	7.000,00	7.000,00																							
450.22	Sub. Junta Protección Civil	0,00	5.788,79	5.788,79																							
		TOTAL	19.788,79																								
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																									
369	28/10/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/27 Relación de Facturas</td><td>90</td><td>63.754,16</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>90</td><td>63.754,16</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/27 Relación de Facturas	90	63.754,16	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	90	63.754,16													
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																									
F/2022/27 Relación de Facturas	90	63.754,16																									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																									
P/2022/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	90	63.754,16																									
370	28/10/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/28 Relación de Facturas</td><td>51</td><td>135.410,02</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>51</td><td>135.410,02</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/28 Relación de Facturas	51	135.410,02	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	51	135.410,02													
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																									
F/2022/28 Relación de Facturas	51	135.410,02																									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																									
P/2022/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	51	135.410,02																									



**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

**CAPÍTULO II**

**Publicidad activa**

**TÍTULO I**

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.